



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
D A E M



DECRETO ALCALDICO N° : 413.-

REF.: Autoriza circulación de vehículos Municipales detallados a continuación.

TREHUACO, 29 JUN 2023

VISTOS

1. La necesidad de disponer vehículos para trabajos y actividades que se señalan más abajo.
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.
3. Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 y N° 553 del 07 de diciembre de 2021. que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal.
4. El Decreto Alcaldicio N° 755 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023
5. La solicitud por la Iglesia Misionera Aposento Alto, representada por su Pastor Miguel Cabrera, quienes pagaran combustible y cualquier otro gasto de traslado.

DECRETO

1. Autorícese la circulación de Vehículos del DAEM que a continuación se describe:

| | | |
|----------------------------|--|---|
| SÁBADO 24 DE JUNIO DE 2023 | BUS ESCOLAR MITSUBISHI FUSO PLACA PATENTE RSYY72 CONDUCTOR. ROSAMEL ANGEL CABRERA PEDREROS, C.I. N° 11.956.989-3 | Traslado feligreses de Iglesia Misionera Monte Alto de Trehuaco a la Comuna de Tome y Viceversa |
|----------------------------|--|---|

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

mt u
VLP/NTR/CMD/cmd
DISTRIBUCIÓN: ARCHIVO ALCALDÍA (1), INTERESADOS (3), OFICINA TRANSPARENCIA (1) ARCHIVO DAEM (1)



VIVIANA LEWA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"



VºBº DIRECTOR CONTROL